NOTA DNC N° 6754 /2020

Asunción, 27 de abril de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	**369856**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	**Reparación de Aulas en la Escuela Nacional Nuestra Señora de la Asunción de Edelira Km. 28.**
Entidad	**Municipalidad de Edelira**
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☒ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. En atención a la modalidad del presente proceso SOLICITAMOS PREVIAMENTE REMITIR LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, para su verificación y difusión en el SICP.

2. Solicitamos ajustar inconsistencia existente entre el horario indicado en SICP y la hora establecida en el acta de apertura.

3. Solicitamos considerar para próximos procesos que el acta de apertura cuente con los siguientes datos: “nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía”, “la existencia o falta de una garantía de mantenimiento de oferta”, “constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado”, “constancia

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa" y "dejar constancia de toda la información dada a conocer a los o por los asistentes al acto".

4. Solicitamos a la convocante consignar en el acta de apertura los correos electrónicos de los oferentes conforme a lo requerido Resolución DNCP

5. Observaciones formuladas al informe de evaluación:

5.1. Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos", "tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos o que no se realizaron correcciones aritméticas".

5.2. No se visualiza la verificación en el SINARH.

5.3. No se visualiza evaluación de análisis de precios, conforme lo requiere la normativa.

6. Solicitamos que los datos indicados en el cuadro comparativo de ofertas sea consistente con los ítems y sub ítems cargados en el SICP.

7. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/2003.
2. Dcto. 21909/2003.
3. Res DNCP 2490/2019.
4. Res DNCP 522/2015.
5. Res DNCP 411/2018.
6. Res DNCP 948/2018.

Verificador: adacuna
adacuna@dncp.gov.py